

|                            |                            |                    |
|----------------------------|----------------------------|--------------------|
| Fecha<br><b>28.03.2014</b> | Sección<br><b>Nacional</b> | Página<br><b>6</b> |
|----------------------------|----------------------------|--------------------|

SE CREA FIDEICOMISO

## Aprueban diputados ley para regular las cajas de ahorro

[ LUCIANO FRANCO ]

■ La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, con 416 votos, la creación del Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de las Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo, con lo que se "blinda" los ahorros de los trabajadores y se evita que surjan más fraudes en perjuicio de quienes menos tienen.

Se prevé cárcel de 3 a 15 años y multa de hasta 100 mil días de salario a quien realice operaciones reservadas a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo,

sin contar con las autorizaciones correspondientes.

El dictamen faculta a la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**, para que ordene la medida precautoria de inmovilizar los recursos de las personas físicas o morales que realicen operaciones reservadas a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, a fin de salvaguardar los ahorros de los socios depositarios.

También otorga certidumbre jurídica y económica a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como a sus usuarios.

